



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA AMBIENTE 2026



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ÍNDICE

I.	OBJETO	3
II.	CONCEPTO DE LA FERIA	3
III.	DATOS	3
IV.	MARCO NORMATIVO	3
V.	SIGLAS	4
VI.	DEFINICIONES	4
VII.	DISPOSICIONES GENERALES	6
VIII.	REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN	7
IX.	ETAPAS DE LA FERIA	7
	9.1 Convocatoria	7
	9.2 Evaluación y selección	8
	9.3 Asesoramiento y ejecución	9
X.	CRONOGRAMA	11
XI.	INCUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COMPROMISO	11
XII.	FUNCIONAMIENTO	11
XIII.	ANEXOS	
	ANEXO 1: Formulario de Evaluación	
	ANEXO 2: Declaración Jurada de no tener impedimentos para postular como Persona Jurídica	
	ANEXO 3: Acta de compromiso de los participantes	
	ANEXO 4: Formato de listado de precios	



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA AMBIENTE 2026

I. OBJETO. –

Las presentes bases tienen por objeto establecer los mecanismos que regulan la selección de participantes en la feria internacional "AMBIENTE 2026" (en adelante, la **FERIA**), a través de la marca "Artesanías del Perú" y Marca Perú promovidas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR a través de la Dirección General de Artesanía y PROMPERU.

II. CONCEPTO DE LA FERIA. –

La FERIA, es organizada por Messe Frankfurt, una de las empresas de mayor éxito a nivel mundial en su sector y el mayor organizador de ferias, congresos y eventos del mundo con recinto ferial propio.

La FERIA, líder internacional de bienes de consumo, ofrece una experiencia que fomenta un flujo constante de interacción, sinergia y posibles colaboraciones. Los expositores abarcan desde actores globales hasta artesanos especializados. La FERIA Business-to-Business (B2B) convoca la presencia de un público especializado, que abarca compradores y tomadores de decisiones de todo tipo de puntos de venta a lo largo de la cadena de distribución, así como compradores comerciales de la industria, proveedores de servicios y visitantes especializados como arquitectos, diseñadores de interiores y planificadores de proyectos. Es una plataforma de negociación internacional, por lo que no admite venta al consumidor final.

Público Objetivo de la convocatoria.

Participan personas jurídicas inscritas en el Registro Nacional del Artesano con productos para el hogar o decoración en la que podrán mostrar y comunicar las características de sus productos al público asistente para posicionar su presencia en los mercados, incentivar la decisión de compra, obtener contactos comerciales, y sensibilizar a potenciales clientes acerca de la calidad de la artesanía peruana a nivel internacional.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través de la Dirección General de Artesanía promoverá la participación como imagen país, en el marco del posicionamiento de la marca "Artesanías del Perú" y Marca Perú.

III. DATOS:

Lugar : Frankfurt, Alemania.
Fechas : Del 6 al 10 de febrero de 2026

IV. MARCO NORMATIVO. –

- 4.1 Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal
- 4.2 Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- 4.3 Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal y modificatorias
- 4.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.5 Los Apéndices I, II y III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

- 4.6 Resolución Ministerial N° 216-2025-MINCETUR, que aprueba Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

V. SIGLAS. –

- 5.1 **DDA:** Dirección de Desarrollo Artesanal
5.2 **DGA:** Dirección General de Artesanía
5.3 **DIOT:** Dirección de Innovación de la Oferta Turística
5.4 **MINCETUR:** Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
5.5 **RNA:** Registro Nacional del Artesano
5.6 **Red de CITE:** Red de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica artesanales y turísticos

VI. DEFINICIONES. –

- 6.1 **CATEGORÍAS.** - Clasificación de la oferta de artesanía que se presenta en la **FERIA**, basado en la demanda del mercado al que está dirigida, la cual es:
- i) **HOGAR Y DECORACIÓN.** – Productos utilitarios y decorativos para el hogar, entre ellos, productos que cubren necesidades de uso cotidiano, tales como: vajilla, cestería, mantelería, utensilios de cocina, caminos de mesa, pies de cama, entre otros y en decoración como: cojines, tapices, jarrones, floreros, entre otros.
- 6.2 **COMITÉ EVALUADOR.** – Órgano colegiado que tiene a su cargo la evaluación de los expedientes de los **POSTULANTES** y la selección de los **PARTICIPANTES**, siendo sus decisiones definitivas e inapelables. El **COMITÉ EVALUADOR** está conformado por los siguientes miembros:
- i) Un (1) representante de la Dirección General de Artesanía quien lo preside, por ser la Dirección responsable de ejecutar las políticas de desarrollo de la actividad artesanal, formular sus normas reglamentarias, supervisar su cumplimiento, propiciar el desarrollo de las inversiones y la competitividad de la actividad artesanal en el mercado local e internacional.
 - ii) Un (1) representante de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística del Mincetur, responsable de promover la innovación y el fortalecimiento de la oferta turística, así como de impulsar iniciativas orientadas a mejorar la competitividad de los productos turísticos en las diversas regiones del país.
 - iii) Un (1) representante de la Red de CITE del Mincetur, institución encargada de promover la innovación tecnológica en materia de artesanía en diversas regiones del país.

Son funciones del **COMITÉ EVALUADOR.** –

- a) Evaluar, modificar y aprobar las Bases de la **FERIA**, a partir de la propuesta presentada por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- b) Evaluar los expedientes de postulación admisibles presentados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA** y seleccionar a los **POSTULANTES** que son declarados elegibles elaborando la Lista de Participantes a la Feria.
- c) Declarar la sustitución de uno o más de los **POSTULANTES** elegibles seleccionados que confirmen su participación en la **FERIA** conforme al orden

de prelación, dentro del plazo establecido o habiéndolo hecho, decidan no participar.

- d) Resolver las controversias que se susciten durante las etapas de postulación, evaluación y selección, según los criterios establecidos en las presentes Bases.
- e) Informar a la **COORDINACIÓN TÉCNICA** si alguno de sus miembros tiene algún grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con algún **POSTULANTE**.

6.3 **COORDINACIÓN TÉCNICA.** – Está a cargo de la Dirección de Desarrollo Artesanal, unidad orgánica de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo. Dicha coordinación asiste al **COMITÉ EVALUADOR** para el cumplimiento de sus funciones.

Son funciones de la **COORDINACIÓN TÉCNICA**:

- a) Proponer al **COMITÉ EVALUADOR** las Bases de la **FERIA** para su evaluación y aprobación, así como las posibles modificaciones.
- b) Verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación en los expedientes y de considerarlos "Admisibles", ser trasladados al **COMITÉ EVALUADOR**.
- c) Prever los canales de información adecuados para la participación informada de los **PARTICIPANTES**.
- d) Convocar a las sesiones del **COMITÉ EVALUADOR** por disposición de la Presidencia de dicho órgano.
- e) Realizar las acciones necesarias para el desarrollo de la **FERIA** y cumplimiento de las Bases de participación.
- f) Efectuar el seguimiento a los **PARTICIPANTES** después de realizada la **FERIA** para verificar el impacto de la actividad y el logro en términos de compras realizadas.

6.4 **ORGANIZADOR.** – Para la realización de la **FERIA** se considera **ORGANIZADOR** al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través de la Dirección General de Artesanía, la cual realiza la actividad en coordinación con Messe Frankfurt

6.5 **PARTICIPANTE.** – Es el **POSTULANTE ELEGIBLE** que suscribió el **ACTA DE COMPROMISO (ANEXO 3)** para participar en la **FERIA** y cuyo nombre figura en la **LISTA DE PARTICIPANTES** publicada.

6.6 **POSTULANTE.** – Es aquel **OFERTANTE DE ARTESANÍA** que postula a la **FERIA**, en la etapa de convocatoria, y conforme a su participación puede ser "**Admisible**" si es que cumple con los requisitos de postulación y "**Elegible**" si figura dentro de los cupos disponibles establecidos durante la etapa de evaluación y selección.

6.7 **POSTULANTE ELEGIBLE.** – Es el **POSTULANTE que ha sido determinado como tal por el COMITÉ EVALUADOR** y que se encuentra en la obligación de suscribir el **ACTA DE COMPROMISO (ANEXO 3)** a efectos de asegurar su participación en la **FERIA**, de esta manera forma parte de la **LISTA DE PARTICIPANTES** publicada.

VII. DISPOSICIONES GENERALES. –

- 7.1 Pueden postular a la **FERIA**, las personas jurídicas que cuenten con una oferta de productos de hogar y decoración y que pertenezcan a las líneas artesanales¹ priorizadas para cada una de ellas y reconocidas en el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales - CLANAR.
- 7.2 Los **PARTICIPANTES** deben considerar las restricciones que pudieran surgir para el ingreso de sus productos a Alemania, siendo ellos responsables de informarse con la debida anticipación sobre la normativa correspondiente.
- 7.3 La participación en la **FERIA** es gratuita, no debiendo efectuarse pago alguno por la participación en dicha actividad
- 7.4 El **PARTICIPANTE** es responsable de los trámites y gastos correspondientes a toda la logística necesaria para el transporte de ida y retorno de los productos con los que participará en la **FERIA**, asimismo, de los trámites y gastos afines.
- 7.5 Se dispondrá de un área cuya ocupación está sujeta al cumplimiento estricto de las presentes Bases y la distribución conforme a lo establecido en la admisión del participante en la Feria, conforme a lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 de estas bases.
- 7.6 Los **POSTULANTES** deben observar las disposiciones contenidas en los impedimentos establecidos en los **ANEXOS 2 y 3** de las presentes Bases para efectos de presentar su postulación.
- 7.7 Los **POSTULANTES** no pueden entrar en contacto con los miembros del **COMITÉ EVALUADOR**, ni condicionarlos de modo alguno. El órgano colegiado realiza sus actuaciones con neutralidad a efectos de garantizar el correcto desarrollo de la **FERIA**.
- 7.8 Las sesiones del **COMITÉ EVALUADOR** se efectúan de manera presencial, asimismo, pueden llevarse de manera virtual, bajo las herramientas informáticas correspondientes.
- 7.9 El **COMITÉ EVALUADOR** y la **COORDINACIÓN TÉCNICA** pueden recurrir al apoyo y asesoramiento especializado de terceros para el cumplimiento de sus funciones.

VIII. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN. –

- 8.1 Los requisitos de postulación son los siguientes:
 - a) Ser persona jurídica, con Registro Único del Contribuyente (RUC) en estado activo y habido a nombre del **POSTULANTE**.
 - b) Contar con constancia del Registro Nacional del Artesano – RNA².
 - c) Haber sido admitido en la Feria Ambiente 2026.

¹ Según Clasificador Nacional de Líneas Artesanales - CLANAR aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2021-MINCETUR, de fecha 28 de junio de 2021.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1983837/R.%20M.%20N%C2%B0%20084%20-%202021%20%2B%20Anexo.pdf.pdf?v=1625065939>

² Para ser considerada como constancia actualizada, el administrado debe haber efectuado su inscripción o modificación en el Registro Nacional del Artesano en el marco de la modificación realizada del Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal a través del Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR e inscrito a partir del 1 de octubre de 2021 en adelante.

- d) Haber exportado en los últimos 05 años productos de decoración del hogar por un importe no menor de 2 millones de dólares.
- e) Tener experiencia de participación en ferias de ámbito internacional (como Perú Moda Deco) en al menos 3 ferias.
- f) Contar con infraestructura mínima de comunicaciones: teléfono, correo electrónico y página web. (La web no debe ser redes sociales o estar en proceso de construcción y debe contar con fotos de producto en la misma).
- g) Presentar catálogo de productos a fin de evidenciar la disponibilidad de productos que respondan a las exigencias del mercado internacional.

8.2 Documentación a enviar y/o presentar, conforme a lo señalado en el literal b del numeral 9.1 de las presentes Bases.

- a) Ficha RUC, donde se especifique la autorización para emitir Facturas y Guías de Remisión.
- b) **ANEXO 2 y 3**, debidamente llenados.

Los postulantes deben remitir los **DOCUMENTOS** solicitados al correo electrónico artesaniadelperuoficial@gmail.com indicando en el asunto "**AMBIENTE 2026**", conforme lo señalado en el literal b) del numeral 9.1 de las presentes Bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en el presente acápite genera la descalificación automática del **POSTULANTE** y su consideración como **POSTULANTE NO ADMISIBLE**.

IX. ETAPAS DE LA FERIA

La **FERIA** está compuesto de las siguientes etapas:

9.1 CONVOCATORIA. –

a) **Lanzamiento.** –

El lanzamiento, es la acción de difusión del concurso, el cual se realiza preferentemente, a través de medios de difusión como el Portal Web Institucional de MINCETUR (<https://www.gob.pe/mincetur>) y redes sociales de la Dirección General de Artesanía.

b) **Postulación.** –

La postulación a la **FERIA** se realiza enviando los documentos e imágenes solicitados al correo artesaniadelperuoficial@gmail.com, consignando en el asunto: "**AMBIENTE 2026**".

El cierre de la convocatoria se realiza en la fecha y hora indicada en el cronograma establecido en las presentes Bases.

9.2 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN. –

a) **Admisibilidad.** –

La **COORDINACIÓN TÉCNICA** realiza la revisión del cumplimiento de los requisitos de postulación y las imágenes presentadas para evaluar la

postulación según lo dispuesto en el literal b) del numeral 6.3 de las presentes Bases.

El cumplimiento de los requisitos, el envío del **FORMULARIO DE POSTULACIÓN VIRTUAL**, la presentación de los documentos e imágenes solicitados, determinan que la propuesta sea calificada como **ADMISIBLE**. En caso de no cumplir con el envío de alguno de ellos, la propuesta es descalificada de manera automática.

b) **Selección de POSTULANTES ELEGIBLES. –**

Los miembros del **COMITÉ EVALUADOR** evalúan y califican las postulaciones admisibles presentadas por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

Los miembros del **COMITÉ EVALUADOR** asignan el puntaje que va desde cero (0) hasta cuatro (4), de acuerdo al grado de cumplimiento alcanzado en cada criterio de evaluación, y es multiplicado por los pesos establecidos, considerando además las ponderaciones para cada criterio en el Formulario de Evaluación (**ANEXO 1**).

CRITERIOS	PESO	CALIFICACIÓN
I. Producto (20%)	2	[0-4]
II. Diseño e innovación (30%)	3	[0-4]
III. Identidad Cultural (10%)	1	[0-4]
IV. Experiencia (40%)	4	[0-4]
Total	10	[0-40]

Una vez se obtengan los puntajes totales de cada **POSTULANTE** admisible calificados por el **COMITÉ EVALUADOR**, se ordenan de mayor a menor y aquellos que estén dentro de los cuatro (4) cupos disponibles son seleccionados como **POSTULANTES** elegibles.

En caso de existir postulaciones con puntajes iguales en el último puesto del ranking, el **COMITÉ EVALUADOR** toma en cuenta, en orden de prelación, los siguientes criterios:

- i. Privilegiar las diversas formas asociativas de los **POSTULANTES** por encima de emprendimientos individuales, según el siguiente orden³: asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal.
- ii. Efectuar un sorteo, con la asistencia de la **COORDINACIÓN TÉCNICA** y cuyo acto es registrado en medio audiovisual.

c) **Suscripción de Acta de Compromiso y determinación de PARTICIPANTES. –**

Los **POSTULANTES** elegibles suscriben un **ACTA DE COMPROMISO (ANEXO 3)**, en la cual se establecen los compromisos para la participación en la **FERIA**.

³ El orden de priorización es tomando en cuenta la mayor cantidad de beneficiarios en la FERIA de acuerdo con la forma asociativa.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para la suscripción del **ACTA DE COMPROMISO**, la **COORDINACIÓN TÉCNICA** notifica al correo electrónico proporcionado por los **POSTULANTES** elegibles, solicitando la remisión del **ACTA DE COMPROMISO** debidamente firmada.

En caso, los **POSTULANTES** elegibles no remitan el **ACTA DE COMPROMISO** requerida por la **COORDINACIÓN TÉCNICA** en el plazo establecido en el cronograma de las presentes Bases, pierden su condición de **Elegibles**, y el **COMITÉ EVALUADOR** determina un nuevo **Elegible** de acuerdo al orden de prelación establecido.

Los **POSTULANTES** declarados **Elegibles** que hayan remitido el **ACTA DE COMPROMISO** debidamente firmada en la fecha establecida, son considerados en la Lista Final a ser declarados como **PARTICIPANTES** mediante Acta de Sesión del **COMITÉ EVALUADOR**.

d) **Reemplazo de PARTICIPANTE. –**

En caso de que uno o más participantes no cumplan con lo establecido en el literal b) del numeral 9.3 o con presentarse a la **FERIA**; el **ORGANIZADOR** convoca al siguiente **POSTULANTE Elegible**⁴, según puntaje obtenido en el listado final elaborado por el **COMITÉ EVALUADOR**.

Aquellos **PARTICIPANTES** que no se presenten en la fecha establecida para la realización de la **FERIA**, pierden el derecho de ser considerados para las próximas tres (3) actividades de articulación comercial organizadas por el **MINCETUR** nacionales e internacionales.

e) **Publicación de la LISTA DE PARTICIPANTES. –**

La **LISTA DE PARTICIPANTES** es publicada en el Portal Web Institucional de **MINCETUR** (www.gob.pe/mincetur) y compartida a través del Fanpage "Artesanías del Perú" (<https://www.artesaniasdelperu.gob.pe/>), que se encuentra bajo la administración de la Dirección General de Artesanía, en la fecha establecida en el cronograma de las presentes Bases.

9.3 **ASESORAMIENTO Y EJECUCIÓN. –**

a) **Asesoramiento. –**

La **COORDINACIÓN TÉCNICA** es la encargada de realizar por lo menos un (1) taller grupal para los **PARTICIPANTES** en los siguientes temas:

- i. Orientación general;
- ii. Recomendaciones e indicaciones que deben seguir los artesanos para la presentación de sus productos en la **FERIA**; u,
- iii. Otros que se consideren necesarios.

b) **Acciones previas a la FERIA. –**

Los **PARTICIPANTES** con la finalidad de que la **COORDINACIÓN TÉCNICA** haga uso del espacio asignado en la **FERIA**, deben presentar:

- a) **PASAPORTE VIGENTE.**

⁴ Ante la situación presentada MINCETUR no garantiza la presencia del siguiente elegible, por cuanto esto depende de la decisión que tome el mismo de participar o no en la **FERIA**.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- b) SEGURO DE VIAJE, con cobertura internacional.
- c) PASAJES IDA Y VUELTA.
- d) INVENTARIO Y LISTADO DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS A COMERCIALIZAR según el **ANEXO 4**.

Esta documentación debe ser presentada a la **COORDINACIÓN TÉCNICA** desde el 5 al 9 de enero de 2026 mediante correo electrónico (artesaniasdelperuoficial@gmail.com).

Con respecto a los productos que se llevarán a Alemania se debe tomar la siguiente medida.

- Deben evitar la importación de los especímenes y/o productos elaborados con las especies listadas en los Apéndices I, II y III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) con el respectivo permiso CITES⁵.

c) **Ejecución.** –

La **FERIA**, se desarrolla en la ciudad de Frankfurt, Alemania, del 6 al 10 de febrero de 2026.

Cada **PARTICIPANTE** dispone de un (1) piso en la **FERIA**, para la exposición - venta de sus productos. Los stands son distribuidos en función a la oferta artesanal que presenten.

Adicionalmente a lo establecido en el acápite 6.3 de las presentes Bases, durante la ejecución de la **FERIA** la **COORDINACIÓN TÉCNICA** tiene a cargo las siguientes funciones:

- i. Asignar los espacios en la **FERIA** conforme a la admisión del postulante por parte del organizador de la Feria. (Ver requisito)
- ii. Hacer entrega de una ficha de reporte diario de ventas la cual debe ser debidamente llenada por el **PARTICIPANTE** y entregado a los responsables al concluir el horario de venta diaria, ello a fin de contar con un informe real de las ventas realizadas durante la **FERIA**.
- iii. Velar por el normal desarrollo de la **FERIA**, no siendo responsable por los accidentes que pueda sufrir el personal propio o contratado por el **PARTICIPANTE**, por no respetar los estándares de seguridad o por negligencia de estos, tampoco es responsable por los daños que sufran las piezas de artesanía, por la caída, o deterioro que se pueda presentar durante la realización de la **FERIA**, ni por la pérdida de objetos personales o piezas artesanales sustraídas.
- iv. Supervisar la buena atención a los visitantes, manteniendo el orden en las diferentes áreas de la **FERIA**.
- v. Otras que puedan determinarse en el marco de la adecuada realización de la **FERIA**.

⁵ Revisar la lista aquí: <https://cites.org/esp/app/appendices.php>

X. CRONOGRAMA. –

A continuación, se señalan los plazos de cada una de las etapas del Concurso:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS
1.	CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	
a.	A cargo de la COORDINACIÓN TÉCNICA a través del portal web institucional de MINCETUR, mediante el cual se recibirán los documentos de postulación conforme a los requisitos establecidos.	16 al 21 de diciembre
2.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	
b.	Evaluación de postulaciones (admisibles)	22 de diciembre
c.	Notificación de las postulaciones elegibles	23 de diciembre
d.	Suscripción y remisión del ACTA DE COMPROMISO	29 de diciembre
e.	Publicación de la LISTA DE PARTICIPANTES	30 de diciembre
3.	EJECUCIÓN	
c.	Realización de la FERIA	6 al 10 de febrero

XI. INCUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COMPROMISO SUSCRITA. –

En caso el **PARTICIPANTE** incumpla con alguno de los compromisos contenidos en el **ACTA DE COMPROMISO (ANEXO 3)**, se aplica lo dispuesto en la cláusula tercera del citado documento.

XII. FUNCIONAMIENTO. –

Los aspectos vinculados al funcionamiento interno del **COMITÉ EVALUADOR**, como atribuciones de los miembros, régimen de sesiones, quórum para las sesiones y votaciones, el acta de sesión, entre otros, se rigen por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ANEXO 1
FORMULARIO DE EVALUACIÓN**

CRITERIOS	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	PESO	
I. Producto (20%)	Los productos reflejan la calidad, de acuerdo a las expectativas del nicho de mercado. (Técnica, materia prima, insumos, color y acabados)	0 = La calidad del producto no se evidencia. 1 = La calidad del producto se evidencia parcialmente sin destacar. 2 = La calidad del producto se evidencia parcialmente y se incluyeron mejoras. 3 = La calidad del producto se evidencia y se incluyeron mejoras que son valoradas por el mercado. 4 = La calidad del producto se visibiliza significativamente y se evidencian mejoras que son valoradas por el mercado.	[0-4]	2
II. Diseño e innovación (30%)	Los productos están mejorados* significativamente para su introducción exitosa en el mercado. <i>*Referente a diseño o porque atiende de manera muy novedosa los requerimientos del mercado identificado.</i>	0 = No ofrece productos nuevos o significativamente mejorados. 1 = Está buscando desarrollar productos nuevos o significativamente mejorados. 2 = Está en proceso de desarrollo de productos nuevos o significativamente mejorados. 3 = Ofrece productos nuevos o significativamente mejorados. 4 = Ofrece productos totalmente nuevos o significativamente mejorados y aceptados en el mercado.	[0-4]	3
III. Identidad cultural (10%)	Los productos transmiten valores de identidad, tradición, creencias, u otros de la cultura de un pueblo originario*. <i>*Conjunto de manifestaciones, modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico y/o científico, de una época (actual o pasada) y grupo social (pueblos, ciudades, sociedades).</i>	0 = Los productos no se asocian ni se identifican con ninguna cultura peruana. 1 = No identifica los elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s) a la que intenta asociarse. 2 = Identifica, pero no transmite los elementos identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s) a la que intenta asociarse. 3 = Identifica, pero transmite de manera difusa elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s). 4 = Identifica y transmite claramente elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s).	[0-4]	1
IV. Experiencia (40%)		Ventas: Participación en ferias internacionales.	[0-4]	4
Total			[0-40]	10



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

Dirección de Desarrollo Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR
PERSONA JURÍDICA

(Asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal)

Señores
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
FERIA INTERNACIONAL AMBIENTE 2026
Presente. -

Yo,....., identificado (a) con DNI
Nº....., representante legal de
con domicilio fiscal en, con RUC Nº.....
presento a mi representada como participante a la FERIA, declaro lo siguiente:

- 1. No tener accionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados y/o representantes legales con antecedentes penales, judiciales o policiales.
2. No tener sanciones administrativas vigentes.
3. No tener socios, asociados, accionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados y/o representantes legales, que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normativa vigente con los servidores y funcionarios públicos del MINCETUR, COMITÉ EVALUADOR y de su órgano desconcentrado Plan COPESCO Nacional, así como de sus organismos adscritos PROMPERÚ y CENFOTUR.
4. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los servidores y funcionarios públicos del MINCETUR y de su órgano desconcentrado Plan COPESCO Nacional, así como de sus organismos adscritos PROMPERÚ y CENFOTUR.
5. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
6. No tener al representante legal, asociados y/o socios como participantes en la presente convocatoria de la FERIA.
7. No dedicarse exclusivamente a la comercialización de artesanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 24-B, del Decreto Supremo Nº 007-2021-MINCETUR, que modifica el Reglamento de la Ley Nº 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.
8. No haber sido sancionado por MINCETUR por no haber cumplido las reglas de participación en otras actividades de articulación comercial y que fueron comunicados de esta decisión, encontrándose dentro del plazo de sanción.
9. No realizar productos de artesanía con especímenes y/o productos de las especies listadas en los Apéndices I, II y III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) con el respectivo permiso CITES.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

.....
FIRMA o HUELLA DACTILAR6
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI

6 Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 3

ACTA DE COMPROMISO PARA PARTICIPAR EN LA FERIA INTERNACIONAL AMBIENTE 2026

Conste por el presente documento, el Acta que suscriben:

A.- Persona Jurídica (asociación de artesano, cooperativa artesanal y empresa de la actividad artesanal)

Yo _____, identificado(a) con
D.N.I. N° _____, representante legal de
_____ con RUC N°
_____ con domicilio legal en
_____, y con correo
electrónico _____, en adelante el **PARTICIPANTE**.

Se obliga al cumplimiento durante la ejecución de la **FERIA**, a lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LOS COMPROMISOS

El **PARTICIPANTE** se compromete a lo siguiente:

- a) Registrar su entrada y salida los cinco (05) días de la **FERIA**, con el personal designado por la **COORDINACIÓN TÉCNICA** de acuerdo al horario que esta comunique. En caso, de alguna modificación dada en el marco de las disposiciones que pueda emitir el Gobierno, el **PARTICIPANTE**, debe registrar su ingreso a la **FERIA**, media hora antes del nuevo horario que se determine.
- b) Contar y usar su propio medio de pago electrónico (POS) durante la **FERIA** como fue declarado de forma virtual a través de la **FICHA DE POSTULACIÓN**.
- c) Entregar sus propios empaques y/o los que la **COORDINACIÓN TÉCNICA** disponga para la venta de sus productos, los cuales no deben estar hechos de plástico de un solo uso o descartables.
- d) Emitir el respectivo comprobante de pago por los artículos comercializados durante la **FERIA**.
- e) Ser responsable de la adecuada ubicación y manipulación de su oferta artesanal, garantizando el uso de medidas que disminuyan el riesgo de deterioro, caídas u otros, por factores ajenos o externos al desarrollo de la **FERIA**.
- f) Cuidar el mobiliario que se le entregue, debiendo asumir los costos en caso de producirse algún daño.
- g) Destinar el stand única y exclusivamente a la comercialización de los productos aprobados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- h) El **PARTICIPANTE** es responsable de las transacciones monetarias que realice como parte de la comercialización de sus productos, vender directamente y manejar su propia caja.
- i) El **PARTICIPANTE** es responsable de sus gastos de traslados, alimentación y estadía para su participación en la **FERIA**.
- j) El **PARTICIPANTE** es responsable de los trámites y gastos correspondientes a la exportación de su oferta artesanal, asimismo, de los trámites y gastos necesarios para el retorno de la mercadería no comercializada.
- k) Retirar sus pertenencias y todo el material de promoción, ajeno al espacio, devolviendo el espacio en las mismas condiciones en que fue entregado al iniciarse la **FERIA**, una vez concluida la misma.
- l) No guardar dinero ni objetos de valor en los stands, mantenerlo en un lugar seguro o depositarlo en su cuenta personal. La **COORDINACIÓN TÉCNICA** no se hace responsable por la pérdida de los mismos.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- m) El **PARTICIPANTE** es responsable de sus objetos personales durante la realización de la **FERIA**.
- n) Participar en todas las actividades programadas por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, como talleres, entre otros.
- o) Llenar y entregar los formatos de pedidos y encuestas proporcionados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, así como, responder y enviar los reportes y encuestas post evento.
- p) Autorizar la utilización de imágenes correspondientes a su persona y/o productos, en los materiales de difusión y promoción que la **COORDINACIÓN TÉCNICA** estime conveniente.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DE LAS PROHIBICIONES

- a) Encargar, ceder, prestar, vender o transferir a ningún título el stand asignado o parte de éste a un particular diferente a la unidad productiva presentada para la **FERIA** salvo se trate de la persona autorizada para representarla y haya sido aprobado oportunamente por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- b) Mantener el stand sin productos durante el horario de atención al público.
- c) Ingerir alimentos y cualquier tipo de bebidas en el espacio asignado para la atención al público.
- d) No se aceptan productos de procedencia extranjera y que no sean 100% peruanos. En caso de que la **COORDINACIÓN TÉCNICA** identifique productos no aprobados o de baja calidad, estos pueden ser decomisados y permanecen en custodia, hasta finalizada la **FERIA**.

CLÁUSULA TERCERA. - DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, verifique el incumplimiento por parte del **PARTICIPANTE** de cualquiera de los compromisos establecidos en la presente Acta, la **COORDINACIÓN TÉCNICA** realiza la notificación del incumplimiento, estableciendo un plazo para la subsanación; vencido dicho plazo sin que se cumpla con el compromiso, es eliminada la participación en la **FERIA** con lo cual el **PARTICIPANTE** no es tomado en cuenta para las próximas tres (3) ediciones de las actividades de articulación comercial de artesanía organizadas por **MINCETUR** nacionales e internacionales.

CLÁUSULA CUARTA. - DOMICILIO Y COMUNICACIONES

Todos los avisos, solicitudes o comunicaciones, se efectúan vía correo electrónico. Para el caso de **MINCETUR**, estos son realizados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.

En señal de conformidad, se suscribe la presente Acta, en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2026.

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
FIRMA o HUELLA DACTILAR⁷

⁷ Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.

ANEXO 4
FORMATO DE LISTADO DE PRECIOS

N°	Producto	Valor unitario (Soles)	Valor unitario⁸ (Dólares)	Valor unitario⁹ (Euros)	Dimensiones	Peso	Capacidad de producción

El listado de precios que se suministre, deberá ser el mismo que se utilice como precios máximos durante la feria AMBIENTE 2026. Tenga en cuenta que los precios que presenta en este listado, son los máximos que el expositor fija libre y unilateralmente para sus productos. Dado lo anterior, los precios no pueden ser cambiados durante el evento.

⁸ Revisar el tipo de cambio DÓLARES al momento de postular en el siguiente link: <https://e-consulta.sunat.gob.pe/cl-at-ittipcam/tcS01Alias>

⁹ Revisar el tipo de cambio al momento de postular en el siguiente link: https://www.sbs.gob.pe/app/pp/SISTIP_PORTAL/Paginas/Publicacion/TipoCambioContable.aspx